Para despachos de oficio [illegible]
SELLO QUARTO, AÑO [illegible]

D.n Alonso Antonio Carreño Procurador síndico general perpetuo desta villa en los autos sobre que se ha declarado por propio común el coto de la Mebey y todo lo perteneciente al dicho que en nombre de dicho común se me dio posesión ante Vm.d en dicho nombre digo que ha llegado a mi noticia que por algunas personas se han puesto algunas voces diciendo son interesados a dicho coto sin embargo de los pregones y términos que en ellos se señalaron para que el que tubiere derecho lo demostrase y respecto que dichas voces son perjudiciales y de impedimento de un beneficio útil que se sigue en su reedificación y para que zesen estos perjuicios

A Vm.d pido y suplico se sirva mandar que con vista de este memorial que presento con la solemnidad que se requiere se citen a los contenidos en él que son las personas que han propalado y llamado interesados señalándoles término por últimos y perentorios que si alguno derecho tienen lo demuestren en él y pasado sin haberlo hecho se declaren por no partes y mande que Vm.d la adjudicó dicha posesión en justicia que pido y para ello &c.

[illegible]

Por presentada con el memorial que precede y el [illegible]